

INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS Y MEJORA DEL ESQUEMA DE PRÉSTAMOS PARA ASOCIADOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FIRA, A.C. (JUFIRA)



De conformidad con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Tercero de los Estatutos de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados de FIRA, A.C., los miembros del Consejo Directivo aprobaron en la sesión 11/2024, que se llevó a cabo el martes 5 de noviembre de 2024, la creación de la Comisión para el Análisis y Mejora del Esquema de Préstamos para Asociados.

Como parte de las Actividades específicas que fueron asignadas a dicha Comisión se identifica:

La Realización de un análisis del esquema actual de préstamos para asociados a fin de identificar oportunidades de mejora en beneficio de los asociados, garantizando la sostenibilidad financiera de la asociación y la viabilidad operativa.

Del mismo modo dentro de los lineamientos a los que se sujeta la referida Comisión conforme al artículo mencionado en el primer párrafo se establece entre otros:

- La comisión informará sobre las actividades que realice en cada sesión del Consejo...

Por otro lado y con fundamento en lo que establece el artículo cuadragésimo cuarto inciso q) de los Estatutos de la Asociación, en la XXVII Asamblea General Ordinaria se propuso a los asociados implementar las modificaciones al esquema de préstamos y la correspondiente actualización al Reglamento FOPADE con los aspectos que la referida Comisión identificó como necesarias.

Estas modificaciones de forma resumida se integran por tres aspectos:

- Actualizar el monto de los préstamos a fin de que mantengan el mismo poder adquisitivo.
- Ampliar el plazo de pago de los préstamos
- Establecer la forma en que se debe determinar la tasa de interés

Se aprobó que las mismas entrarían en vigor en un plazo máximo de tres meses, una vez que el Consejo Directivo apruebe el procedimiento para reforzar el análisis de la capacidad de pago y apruebe la determinación de la tasa de interés aplicable conforme lo establecido en el Reglamento del FOPADE

En razón de lo anterior se informa que con fecha 2 de junio de 2025 la Comisión para el Análisis y Mejora del Esquema de Préstamos para Asociados, sesionó de forma presencial en la sala de juntas de la Casa JUFIRA y mediante enlace por videoconferencia, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**LISTA DE ASISTENCIA**

1. José Jaime Gutiérrez Guerrero
2. José Francisco Sánchez Barrón.
3. Eligio Esquivel González.
4. Salvador Martínez Palomera
5. Eleazar Luna López
6. José Guadalupe Medina Vargas.



## II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Los participantes tuvieron a vista para su revisión la nueva versión del Reglamento FOPADE en el que se incluyen los cambios en los artículos relativos a montos de préstamos, plazo máximo y tasas de interés aplicable, conforme se aprobaron en la votación de la XXVII Asamblea General Ordinaria.
2. El Contador José Francisco Sánchez presenta la propuesta de:

### **“PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE PAGO PARA PRÉSTAMOS”**

#### I. DEFINICIONES

**CAPACIDAD DE PAGO.**- Análisis que se efectúa para estimar con base en sanas prácticas e información que proporcione el solicitante, la capacidad del Asociado para cumplir con los compromisos de pago que adquiera con JUFIRA.

**SALDO PROMEDIO.**- Información que reflejan los estados de cuenta (cheques, débito e inversiones) que representa en términos generales el excedente de recursos que se puede comprometer para adquirir nuevos financiamientos.

#### II. DOCUMENTOS REQUERIDOS DEL SOLICITANTE

- Estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses.
- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio que coincida con la identificación oficial
- Correo electrónico
- Teléfono celular

#### III.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. Para ser elegible de un préstamo JUFIRA el solicitante deberá contar con un **excedente de recursos igual o mayor a dos veces el pago mensual** que deberá realizar para cubrir las amortizaciones correspondientes y se determinará como sigue:

- a) De los estados de cuenta que presente el asociado (cheques, débito e inversiones) se obtendrá el monto de los saldos promedio.
- b) Se sumará el monto de los saldos promedio.
- c) Se obtendrá el promedio aritmético.
- d) El resultado representará el monto excedente de recursos.
- e) El monto excedente de recursos se comparará con el monto de la amortización por dos veces.
- f) Si el excedente de recursos es igual o mayor que dos veces el monto de la amortización mensual será elegible del préstamo JUFIRA por el monto solicitado.

- g) Si el resultado fuera negativo no será elegible del préstamo JUFIRA por el monto solicitado.
- h) En caso de no ser elegible para el monto solicitado de préstamo, el Asociado podrá optar por un monto menor el cual se determinara con lo que resulte de analizar sus saldos promedio.



ANALISIS DE SALDOS PROMEDIOS		
Monto en Pesos		
Estado de cuenta 1		XXX
Estado de cuenta 2		XXX
Estado de cuenta 3		XXX
Promedio		+ XXX
Amortización Mensual		- XXX
Resultado	ELEGIBLE NO ELEGIBLE	POSITIVO NEGATIVO

Monto Solicitado: \$ _____	Elegible para Monto de \$ _____
----------------------------	---------------------------------

Para la modalidad del Préstamos Especial no será necesario proporcionar la información correspondiente a los Estados de Cuenta ya que para este segmento no se aplicará el presente procedimiento. El otorgamiento se realizará considerando los requisitos ya establecidos.

La comisión considera conveniente establecer para los casos en que los solicitantes no puedan presentar los Estados de Cuenta Bancarios que marca este procedimiento que el monto máximo de crédito a otorgar sea de \$15,000 siempre y cuando se cubran los demás requisitos establecidos.

Q